

BASES LEGALES DEL CONCURSO ESCOLAR “COLEGIOS CON UN ECO, QUE LES HACE GRANDES”

Ecovidrio es la entidad sin ánimo de lucro encargada de la gestión del reciclado de los residuos de envases de vidrio depositados en los contenedores de toda España.

Tiene como objetivo principal buscar la colaboración de los diferentes agentes económicos y sociales para el cumplimiento de la normativa medioambiental, reciclando los residuos de envases de vidrio.

1. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La Asociación Sociedad Ecológica para el reciclado del vidrio (**ECOVIDRIO**), con CIF G81312001 y domicilio en Madrid, Calle Miguel Ángel, 23 5º Planta, organiza el concurso que está dirigido a los centros escolares de Educación Infantil y Primaria de Castilla y León, tanto públicos, privados o concertados, a través de la empresa Dynamyca Sostenible S.L.

El concurso se enmarca dentro de un proyecto regional denominado “Reciclamos vidrio, repoblamos bosques” promovido por la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, Ecovidrio, en colaboración con la Junta de Castilla y León.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar los centros escolares pueden presentar una iniciativa desde el punto de vista ambiental y sostenible, a través del portal ECOLATRAS, una plataforma de Ecovidrio para la difusión de buenas prácticas medioambientales promovidas para contribuir a la mejora del entorno.

Para participar en el concurso es necesario:

- 1) Identificar la iniciativa desde el punto de vista ambiental y/o sostenible, con la que el colegio quiere participar.
- 2) Registrarse en la plataforma ECOLATRAS con un correo electrónico y un nombre de un usuario. <https://www.ecolatras.es/registro>. El registro lo debe efectuar un representante del centro escolar que actuará como interlocutor. En la plataforma pueden registrarse cuantas personas lo deseen, pero únicamente será válida una iniciativa por centro escolar.
- 3) Subir la iniciativa a la plataforma siguiendo los pasos necesarios.
- 4) Difundir la iniciativa y conseguir el mayor número de apoyos “Me gusta”.
- 5) La iniciativa debe ser real, estar implantada en el centro escolar e implicar a la mayor parte de la comunidad educativa. La organización se reserva el derecho a suprimir iniciativas que no cumplan los objetivos del concurso.

***Para poder votar una iniciativa es necesario que el usuario se registre en la plataforma.**

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, cualquier centro escolar de Educación Infantil y Primaria (colegios públicos, privados y concertados) de los diferentes municipios de Castilla y León. La participación se considera única por cada colegio, no podrán participar de forma individual las clases o cursos, obteniendo una iniciativa de cada centro escolar y por tanto, el premio recae en el centro escolar en su conjunto.

Solo será admitida una participación por cada centro escolar de Educación Infantil y Primaria, considerándose una iniciativa promovida por parte del centro escolar.

4. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Las iniciativas se pueden subir desde las 9:00 horas del 26 de febrero, hasta las 00:00 horas de 16 de mayo de 2018.

Las iniciativas se podrán votar hasta el 31 de mayo de 2018 inclusive.

Los premios provinciales (9 en total) se comunicarán el 1 de junio de 2018 en la web www.ecolatras.es. El premio del jurado será comunicado el 5 de junio de 2018 en la misma web.

5. GANADORES Y PREMIOS

Los 200 primeros centros escolares que participen en el proyecto subiendo sus iniciativas, tendrán como obsequio un mini iglú de la campaña “Reciclamos vidrio, repoblamos bosques” valorado en 20 €, con un valor total de 4.000 €. El obsequio será únicamente para el colegio ganador, no recaerá en ninguna persona física ligada al centro escolar.

a) PREMIO VOTACIONES

Se entregará un premio en cada una de las provincias de Castilla y León (total 9 premios), a la iniciativa más votada que obtenga un mayor número de “Me Gusta” a través de la plataforma ECOLATRAS en cada provincia. El premio consiste en una excursión para un máximo de 50 alumnos del centro escolar ganador a un espacio natural de su provincia, con los gastos de desplazamiento incluidos (queda excluido cualquier otro gasto o concepto no descrito, tales como entradas, comidas...etc). Los alumnos que participen en el premio serán elegidos por parte del centro escolar, hasta un total de 50 alumnos de Primaria o Educación Infantil. En total, se entregarán 9 premios, uno por provincia. En caso de no existir iniciativas de todas las provincias, el premio podrá quedar desierto. Para cada una de las provincias, se contará con 2 suplentes que se corresponderán con las siguientes iniciativas más votadas.

b) PREMIO JURADO

Todas las iniciativas participantes pasarán a la valoración del jurado de Ecovidrio, que elegirá bajo criterios de compromiso con el entorno, iniciativa real y demostrable, replicable y con

mensaje claro y directo la mejor iniciativa, merecedora de los 3.000 € para poder continuar llevándola a cabo en su centro. El premio recae en el centro y para uso exclusivo de la iniciativa, no pudiendo ser usado para cualquier otro concepto. Este hecho podrá ser validado o contrastado con la presentación de las facturas o justificantes correspondientes en caso de ser requerido. La entrega del premio se realizará en el centro escolar, ante la dirección del mismo y con las instituciones regionales implicadas una vez comunicados los ganadores.

Se formará un jurado temporal para la resolución del concurso que será posteriormente disuelto, y estará compuesto por:

- Un miembro de Ecovidrio.
- Un miembro de la Junta de Castilla y León.
- Un miembro de Dynamyca Sostenible SL.

Producida la entrega del premio al centro escolar ganador, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior.

En ningún caso cualquiera de estos premios o parte de su contenido puede cambiarse por otro o canjearse por su valor en dinero.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle Miguel Ángel nº 23, 5ª planta y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a Calle Miguel Ángel, 23 (5º), 28006 Madrid o a través de la dirección de correo electrónico ecovidrio_soporte@gestazion.com indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía en la promoción. La fotografía que incluya menores deberá ir acompañada de una autorización de sus padres, tutores legales o del centro escolar. En el momento que sea una foto grupal y uno de los alumnos no tenga autorización paterna, no podrá ser

publicada, salvo que se utilice otra foto en donde no aparezca el menor que no tenga autorización.

8. RESERVAS Y LIMITACIONES

Ecovidrio queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Para participar en la promoción es imprescindible la aceptación de estas bases. El participante que resulte ganador de la presente promoción, autoriza expresamente a Ecovidrio a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía en cualquier medio. Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía en la promoción. La fotografía que incluya menores deberá ir acompañada de una autorización de sus padres, tutores legales o del centro escolar.

Ecovidrio se reserva el derecho, mediante justa causa y previa comunicación expresa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Ecovidrio se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante en caso de detectar irregularidades fehacientes en su participación. Si un participante incurre en cualquier tipo de irregularidad, quedará eliminado de manera permanente de la base de datos de Ecovidrio, perdiendo por tanto participación y su derecho a optar al premio.

Particularmente, Ecovidrio se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que considere que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases o la aportación de opiniones que puedan ser ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o que de cualquier forma puedan perjudicar a la imagen de las entidades organizadoras.

11. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción le serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si los premiados tuvieran residencia fiscal en España en virtud de las cuales corresponderá a ECOVIDRIO realizar el ingreso a cuenta del referido premio.

12. GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Generales.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Ecovidrio se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.